

ALERTA LABORAL



Formulario Virtual de Mesa de Partes

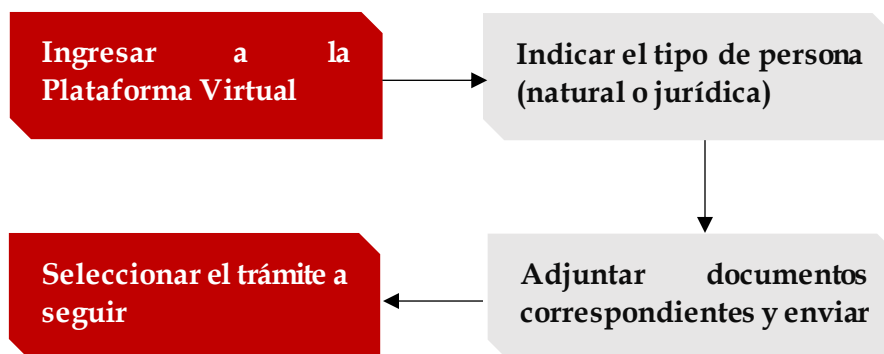


Estimados:

Mediante la presente alerta informamos que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) emitió un comunicado el 18 de febrero en el que indica que, a partir del 22 de febrero a las 10:00 h. estará a su disposición el Formulario Virtual de Mesa de Partes¹.

Asimismo, se advirtió que ahora este será el único canal para presentar documentos y realizar trámites ante el ministerio, quedando fuera de servicio el correo mesadepartes@trabajo.gob.pe.

1. Uso del Formulario Virtual



Para más información sobre la realización de trámites y presentación de documentos recomendamos revisar la “Guía para llenar el formulario virtual para la recepción de documentos en mesa de partes”:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1653480/Guia%20para%20llenar%20el%20formulario%20de%20MDP.pdf>

¹ En el siguiente enlace, pueden encontrar el Formulario Virtual de Mesa de Partes:
<https://mdp.trabajo.gob.pe/public/01LMPV>

2. Principales trámites

A continuación, mostramos un listado de los procedimientos TUPA más comunes a realizar de forma virtual.

Número de orden	Procedimiento
10	Declaratoria de huelga
11	Comunicación del número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios esenciales, durante la huelga.
15	Divergencia sobre el número y ocupación de los trabajadores que deben laborar en servicios públicos al Ciudadano y de prevención esenciales y en servicios indispensables durante la Gestión Negociaciones y huelga.
29	Aprobación y modificación del Reglamento Interno de Trabajo Gratuito
42	Aprobación, prórroga o modificación de Contrato de Trabajo de Personal Extranjero

Cabe precisar que los contratos de trabajo sujetos a modalidad y los convenios de modalidades formativas no se registran ante el MTPE.

En caso necesiten información adicional sobre el particular, pueden contactarse con David Bravo Sheen (dbravosh@ebsabogados.com), Luis Valderrama Valderrama (lvalderrama@ebsabogados.com), Sofía Urbina Llacsá (surbina@ebsabogados.com) o Alejandro Pedemonte Díaz (apedemonte@ebsabogados.com).